IMCC

A Report to
The Government of Honduras
and
The United States Agency for International Development

TECHNICAL REPORT

INFORME SOBRE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS HONDURAS

Alvaro Feller

December, 1990

IMCC, Corporate Offices
30 W. Mashta Drive
Suite 405
Key Biscayne, Florida 33149

IMCC, Washington Operations
2101 Wilson Boulevard
Suite 900
Arlington, Virginia 22201

Policy Analysis and Implementation Project (522-0325)
Contract No. PDC-0095-Z-00-9053-00 D.O. Nos. 2 and 5

CONTENIDO

I. RESUMEN Y CONCLUSIONES 1

II. SITUACION DEL SISTEMA BANCARIO 7

III. OBJETIVOS Y PODERES DE LA SUPERINTENDENCIA .. 10

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO 13

V. ORGANIZACION Y PERSONAL 17

VI. APOYO TECNOLOGICO 22

APENDICE 24

INFORME SOBRE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE HONDURAS

I. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En este informe se presentan los elementos básicos referidos a la Superintendencia de Bancos de Honduras, en lo relativo a su rol fiscalizador de las instituciones bancarias. La Superintendencia también fiscaliza otras entidades, como las asociaciones de ahorro y préstamo, las compañías de seguros y los almacenes de depósitos. Estos aspectos de su actividad supervisora no se discuten en este documento.

El énfasis se ha puesto en la proposición de líneas de acción específicas tendientes a la modernización y perfeccionamiento de la entidad, considerando las limitaciones propias de la realidad en que está inserta. El diagnóstico se plantea en forma breve, preferentemente en forma implícita en las recomendaciones que se formulan.

Situación del sistema bancario

Para situar los planteamientos en perspectiva, se presenta también una breve discusión sobre la situación actual del sistema bancario. La principal conclusión que se obtiene al respecto es la necesidad de resolver a breve plazo cuatro problemas básicos que presentan, en grado variable, diversas entidades del sistema:

1. Una falta casi generalizada de adecuación del capital de los bancos, manifestada a través de muy altas razones deuda/capital;

2. Una alta tasa de morosidad en los préstamos, que requiere un cambio drástico en las políticas de otorgamiento y control crediticio;

3. Una notoria falta de provisiones por préstamos de dudosa recuperabilidad;

4. Una alta concentración de préstamos en deudores que forman parte del mismo grupo económico que el banco.

Aspectos generales de la Superintendencia

Lo más interesante que se observa de la Superintendencia de Bancos es su relativamente alto nivel profesional, en especial si se la compara con otros organismos equivalentes de América Latina. Este nivel es apreciado por los propios banqueros que, casi unánimemente, señalan un importante progreso de la entidad en los últimos 10 años. Esta favorable opinión se extiende también a los aspectos morales de sus funcionarios, que tradicionalmente han tenido un buen prestigio de honradez.

Lo anterior refleja un adecuado potencial para que el organismo se transforme, con los recursos suficientes, en un servicio capaz de desarrollar una efectiva labor de supervisión sobre las empresas bancarias que fiscaliza. Esto es, lograr conocer con la suficiente oportunidad y profundidad su verdadera situación financiera, estando en condiciones de prevenir problemas y poder, en caso necesario, diseñar, proponer y aplicar soluciones apropiadas.

Organización y atribuciones de la Superintendencia

Para que dicho potencial se traduzca en una realidad concreta se requiere, sin embargo, de importantes cambios legales y organizacionales, como también la asignación de los recursos suficientes.

En el plano legislativo, se requieren cambios que impliquen un significativo incremento en las atribuciones, poderes e independencia de la Superintendencia. Asimismo, es imprescindible reestudiar el concepto de secreto bancario, de modo tal de asegurar una necesaria transparencia y divulgación al público de la información relevante sobre los bancos. En la actualidad, la Superintendencia se ve muy limitada en su accionar, limitándose muchas veces a formular "recomendaciones", que no necesariamente son adoptadas por los fiscalizados. Igualmente, el concepto de secreto se ha llevado a un extremo tal que prácticamente toda actividad o antecedente referido a un banco cae en la más estricta confidencialidad. Este es el caso incluso de los estados financieros y de los informes de los auditores externos.

Esa extrema confidencialidad resulta, en apariencia, paradójica dado que no existe legalmente ningún esquema de garantía o seguro a los depósitos. Así, el depositar en una institución bancaria pasa a ser una especie de acto de fe en la institución depositaria o, muy posiblemente, en la voluntad política de respaldar los pasivos de cualquier banco fallido.

Esta ha sido, por lo demás, la práctica adoptada con las instituciones que han mostrado problemas serios en la última década.

El definir más claramente los mecanismos de solución de entidades en problemas de solvencia, es un aspecto relacionado con lo anterior al que debe dársele una alta prioridad. Específicamente, se requiere que los distintos participantes tengan claro sus roles y los riesgos en que incurren. Debe enfatizarse que el que los depositantes compartan una proporción importante de los riesgos es una condición necesaria para que una desregulación del sistema financiero, especialmente de las tasas de interés, no implique una inestabilidad de la banca.

En la medida en que la Superintendencia tenga un mayor poder y el público esté mejor informado, la supervisión bancaria puede cambiar significativamente su enfoque y eficacia. Esto es, de un enfoque más formal, puede pasar a uno más financiero, menos centralizado y compatible con un sistema financiero no reprimido.

Metodología de Trabajo de la Superintendencia

La metodología de trabajo de la Superintendencia tiene la orientación adecuada, aunque con un grado mayor que el deseable de formalismo. Más que una profunda revisión y reorientación de sus enfoques y procedimientos, como es necesario en otros países, se requiere una modernización de ellos, reforzando ciertas áreas, incorporando nuevas técnicas analíticas y utilizando un adecuado apoyo tecnológico, actualmente casi inexistente.

Los aspectos que se sugiere reforzar son, principalmente, las áreas de análisis financiero de las instituciones y del sistema, evaluación de activos y monitoreo de grupos económicos. Asimismo, y en forma consecuente con una eventual política de transparencia y divulgación informativa, se deben establecer procedimientos y políticas de administración de la información.

En el campo del análisis financiero lo principal es reforzar y generalizar dentro de los profesionales el uso de herramientas de finanzas, complementadas con información y análisis más cualitativos con respecto a los fiscalizados, como es todo lo referente a la administración y propiedad, a las políticas crediticias y financieras y a los procedimientos de control interno. En términos de apoyo tecnológico, el proveer a

los analistas de microcomputadores con software de hojas de cálculo (spreadsheets) se ve imprescindible.

En cuanto a la evaluación de activos, especialmente lo relativo a la clasificación de cartera, los esfuerzos que ha realizado la Superintendencia son destacables. Las recomendaciones en esta área apuntan a la conveniencia de transferir el peso de la actividad a los bancos, reservándose la Superintendencia un rol auditor de esa labor. Para estos efectos, deben establecerse métodos idóneos de muestreo.

Esta transferencia de responsabilidades no sólo aliviará el trabajo de los inspectores, sino que permitirá ampliar la cobertura y representatividad del mecanismo y, en particular, ir creando dentro de los propios bancos una tradición de disciplina de control crediticio.

El perfeccionamiento de los métodos de evaluación de cartera requiere, no obstante, un apoyo computacional importante. La creación de un sistema centralizado que permita contar con información sobre la situación de endeudamiento de los deudores en los distintos bancos se ve como una necesidad imperiosa. Esto, tanto para efectos de supervisión, como para la aplicación de las políticas crediticias de los propios bancos.

Honduras no está ajena al complejo problema, frecuente en los países latinoamericanos, derivado de la fuerte relación de propiedad entre algunos bancos y grandes grupos económicos. Dados los peligros que estas relaciones implican para la estabilidad de las entidades bancarias y la dificultad de obtener la suficiente información, se requiere el desarrollo de procedimientos especializados de investigación y análisis, como también el otorgamiento de las suficientes atribuciones a la Superintendencia.

Un cambio que puede aparecer como meramente formal, pero que reviste importantes consecuencias para la labor de la Superintendencia se refiere a su organización. Para poder llevar a cabo una actividad fiscalizadora moderna, deben introducirse cambios considerables en su estructura.

Existen tres unidades organizacionales básicas cuya carencia afectará considerablemente las posibilidades de perfeccionamiento de su labor: asesoría legal, unidad de sistemas o computación y un área elaboradora, compendiadora e informadora de normas regulatorias y contables.

La asesoría legal debe ser altamente especializada en bancos y ser de carácter permanente, no dependiente de los servicios generales del Banco Central; la unidad de sistemas

debe desarrollarse en concordancia con los avances que se obtengan en la obtención de recursos tecnológicos; la unidad de normas se propone como una forma de lograr un mecanismo expedito que permita tanto a la Superintendencia como a las entidades fiscalizadas conocer cuáles son las regulaciones vigentes, al tiempo de centralizar las consultas que permanentemente recibe ese organismo.

Personal

El personal de la Superintendencia es suficiente en cuanto a número, si bien se requiere una adecuación de él. Ello debe lograrse principalmente a través de la capacitación, en especial en el propio trabajo. Es necesario, sin embargo, considerar la contratación de recursos profesionales en las áreas legal y de sistemas de información.

La capacitación del personal debe plantearse precisamente en aquellas áreas que se han señalado como importantes de fortalecer: análisis financiero, evaluación de activos, análisis de grupos económicos y sistemas de información. Adicionalmente, puede considerarse capacitación en técnicas de auditoría más tradicional.

Por las características del personal y el alto grado de especialización del trabajo que realiza, la capacitación debe plantearse como una actividad muy práctica y aplicada, con más trabajo monitoreado por los instructores que clases teóricas. El ideal es que las distintas actividades de capacitación comiencen con algunas pocas clases formales, para continuar con un período de dos o tres semanas de trabajo práctico, en el cual el instructor asume el rol de jefe de grupo, trabajando en conjunto con los profesionales de la Superintendencia.

Asimismo, es importante que la capacitación incluya el diseño de informes ejecutivos, destinados a informar al Superintendente y otras autoridades superiores de los aspectos realmente relevantes de las instituciones fiscalizadas.

Apoyo computacional

Un **complemento** necesario a los esfuerzos de modernización ya señalados es el de mejorar sustancialmente el apoyo computacional. Este, si bien algo ha mejorado recientemente, es casi nulo en relación con las necesidades.

El tipo de apoyo requerido no puede especificarse a priori, sin antes tener una definición de los sistemas de información que se utilizarán. Es casi seguro que todo sistema que se diseñe implique la necesidad de contar con una configuración central de tamaño medio, capaz de manejar una base de datos relativamente grande. A esta configuración muy posiblemente se le desearán conectar microcomputadores, en los cuales analistas e inspectores desarrollarán sus propios cómputos mediante planillas electrónicas tipo Lotus.

Sin embargo, es de la mayor importancia que antes de proceder a la adquisición de equipos, se estudien seriamente las necesidades de la institución y se defina el modelo de sistema de información que se desea. El peor camino que puede seguirse es comenzar por adquirir los equipos, para luego entrar a definir los sistemas y su utilización.

II. SITUACION DEL SISTEMA BANCARIO

El sistema bancario hondureño ha sido analizado en diversos estudios e informes, desde varias perspectivas. Se han analizado en un enfoque macro-financiero las consecuencias de una regulación relativamente fuerte y de una importante participación estatal en la intermediación de recursos.

Aquí se discuten, en forma muy breve, algunos aspectos relativos a la fortaleza del sistema y de las entidades que lo componen. Ello con el propósito de orientar las proposiciones relativas a la Superintendencia de Bancos.

En los cuadros del apéndice, se presentan los datos básicos sobre el sistema bancario y su evolución reciente. Cabe señalar que, si bien se tuvo acceso a datos sobre bancos específicos, ellos no se presentan aquí por la necesidad de mantener la confidencialidad de la información. Sin embargo, esa información se ha utilizado para tener una visión más cabal de la situación global del sistema.

A nivel agregado los aspectos que destacan son:

1. Una alta estabilidad en la participación relativa de las distintas fuentes de recursos;

2. Una importante participación de los depósitos, especialmente a la vista, en el pasivo exigible;

3. Una inexistencia casi total de créditos externos;

4. Una participación creciente de crédito hacia el sector público;

5. Un cambio importante en favor de la industria y la agricultura, y en contra del comercio y los servicios, en la asignación del crédito;

6. Una relativamente alta tasa de morosidad en los préstamos;

7. Una baja proporción de préstamos morosos cubiertos con provisiones;

8. Una razón deuda/capital alta;

9. Gastos administrativos altos en relación a los volúmenes intermediados;

10. Tasas de rentabilidad sobre activos y sobre capital moderadamente altas.

Estos elementos se mantienen en la mayoría de las instituciones, si bien existen diferencias sustanciales entre ellos. Al analizar los bancos que componen el sistema, los elementos más relevantes son:

1. La existencia de varios bancos con razones de endeudamiento respecto del capital muy altas para los estándares internacionales usuales, lo que debilita sus posibilidades de enfrentar eventuales pérdidas sin experimentar serios problemas.

El promedio de endeudamiento contable[1] del sistema era, a diciembre de 1989, de 17,1, lo que está dentro del límite superior de los márgenes considerados razonables. Pero, habían 7 bancos con razones de endeudamiento superiores a 20 y 3 con razones superiores a 30.

Cabe señalar que una razón de endeudamiento de 20 significa que una pérdida de un 4,7 % de los activos implica que el valor del patrimonio desaparece. El banco con el mayor endeudamiento muestra una cifra de 38,5, con lo cual puede soportar una pérdida de sólo un 2,5 % del valor de sus activos sin caer en un patrimonio negativo.

Estos niveles de endeudamiento son, claramente, demasiado altos y obligan a pensar en la necesidad urgente de definir una política de recapitalización de la mayoría de los bancos.

2. La existencia de una alta tasa de morosidad en los préstamos. Si se define como mora la suma de todos los créditos registrados como con problemas de pago (atrasados, vencidos, refinanciados y de dudoso recaudo), se tiene un promedio para el sistema bancario de 13,2 %, magnitud bastante alta. Sin embargo, al analizar los bancos a nivel individual, las cifras son aún más preocupantes. Hay 4 bancos con tasas de morosidad superiores al 15 % y 4 con tasas superiores al 20 %.

No todos esos créditos significarán una pérdida final para los bancos. Pero, los niveles alcanzados por la morosidad distan mucho de ser razonables en varias instituciones bancarias. Un esfuerzo especial debe hacerse, en consecuencia, por mejorar sustancialmente la disciplina crediticia en esas entidades.

1 Este concepto no deduce del patrimonio ninguna estimación de pérdidas por activos. Si se efectuaran esas deducciones, en la mayoría de los bancos los niveles de endeudamiento serían mayores.

3. La anterior preocupación se ve incrementada si se considera que los bancos hondureños no siguen, en su gran mayoría, una política conservadora de constitución de provisiones por sus préstamos.

En efecto, el sistema como un todo muestra una razón de provisiones por préstamos sobre préstamos totales de sólo un 1,7 %, lo que es demasiado bajo. A nivel de banco las cifran fluctúan entre un máximo de 4,5 %, hasta un mínimo de 0 %, caso este último en que se encuentran 3 entidades.

El problema puede también mirarse desde la perspectiva de el grado en que los préstamos en mora están cubiertos por provisiones. Aquí otra vez se aprecian cifras distantes del óptimo en la mayoría de las instituciones. A nivel global sólo un 12,8 % de los préstamos morosos tiene provisiones. A nivel de bancos, sólo 5 tienen cubierta más de un 25 % de la mora y sólo 3 más de un 30 %.

La recomendación casi obvia que surge de lo anterior es el definir y hacer cumplir una política al menos mínimamente conservadora de constitución de provisiones por créditos dudosos.

4. Llama la atención que esas altas tasas de morosidad no vayan siempre unidas a bajas o negativas tasas de rentabilidad. Esto pone en duda cuán conservadora es la política que se sigue en relación al reconocimiento de ingresos por préstamos atrasados.

Cabe señalar que la actual norma oficial es suspender la contabilización de intereses por créditos con más de seis meses de morosidad. Esto es, desde el punto de vista de los criterios aplicados en la mayoría de los países, muy poco conservador.

5. Existe en varios bancos una concentración crediticia superior a lo que puede estimarse conveniente en personas y empresas pertenecientes al grupo propietario. Estos créditos, en algunos casos, superan el patrimonio de los bancos prestamistas.

III. OBJETIVOS Y PODERES DE LA SUPERINTENDENCIA

1. Objetivos

a. La Superintendencia tiene claros sus objetivos en el actual contexto

La Superintendencia de Bancos tiene una adecuada visión con respecto a cuál debe ser su rol dentro del sistema financiero de Honduras. Si bien sus poderes son limitados y no siempre logra que sus posiciones sean acogidas. tiene la suficiente claridad como para apreciar qué acciones sería razonable que se siguieran por parte de las entidades que fiscaliza.

Esto se aprecia a través tanto en las conversaciones con sus ejecutivos y profesionales, como en las recomendaciones que plantean los informes que emite. Un ejemplo importante lo constituyen sus recomendaciones para incrementar las reservas por préstamos dudosos, que formula cuando detecta en sus inspecciones que las pérdidas esperadas de activos superan las provisiones que se han constituido.

b. Se requiere, sin embargo, ampliar esos objetivos hacia un rol preponderante en la regulación financiera

A pesar de lo anterior, y posiblemente como consecuencia de su posición relativa dentro de la organización del Banco Central, es conveniente que sus objetivos se amplíen de modo tal de incluir una participación mucho más activa en lo que es regulación financiera.

Esto no significa que el organismo se transforme en un sustituto del Banco Central, sino más bien que adquiera un mayor peso relativo y tome la iniciativa en las áreas de su competencia.

c. En un contexto menos reprimido sus objetivos deben redefinirse

Si se reforma la regulación financiera hondureña, reduciendo el grado actual de represión, debe también considerarse una redefinición de las tareas de la Superintendencia.

Esta redefinición debe incluir un énfasis mucho mayor en todo lo referente a la calidad, oportunidad y relevancia de la información que el público recibe sobre los situación de los bancos.

Así, sin dejar de cumplir su tradicional rol fiscalizador de normas, la forma de lograr la estabilidad del sistema debe orientarse decididamente hacia la divulgación de información financiera.

Como paso preliminar necesario, debe legislarse en cuanto al concepto de secreto bancario, explicitando qué operaciones quedan bajo secreto y cuáles no. Considerando la necesidad de que quiénes confían sus fondos en un determinado banco conozcan razonablemente cuál es su condición financiera, el concepto de secreto debe limitarse de modo tal de proteger el legítimo y conveniente derecho a la privacidad de los depositantes. Pero, debe eliminarse el concepto extremo de secreto, por medio del cual no sólo quedan en la más extrema confidencialidad todas las operaciones bancarias, sino incluso la información referida a los estados financieros de los bancos.

Como una manera de garantizar que el público va a estar bien informado y que las presiones de grupos poderosos no serán decisivas, no basta con que se faculte a la Superintendencia para dar a conocer determinada información al público: debe ser una obligación legal del Superintendente el velar por la transparencia, confiabilidad y difusión de la información relevante.

2. Poderes

a. No existe claridad con respecto a los verdaderos poderes de la Superintendencia

Como resultado de ciertas imprecisiones en la legislación y de una historia que muestra precedentes un tanto contradictorios, el grado de certeza con respecto a los verdaderos poderes de la Superintendencia es bastante menor que el deseable. Esto, unido a una falta de suficiente peso institucional y político, se transforma en la práctica en una actitud mucho menos activa que la deseable.

Con todo, en la última década, la Superintendencia ha logrado intervenir en la administración de algunos bancos en situación irregular, con el objetivo de evitar un deterioro aún

mayor en su condición. Esta intervención se realiza a través de una "inspección especial", en la cual sus inspectores pueden vetar ciertas operaciones y resoluciones de la Junta Directiva.

Aparentemente, sin embargo, fuera de esta opción extrema, son pocas las acciones concretas que puede realizar para imponer sus criterios, incluso en materias en las cuales existe poca polémica en otros países.

Este último es, por ejemplo, el caso de las exigencias de provisiones por pérdidas de activos, las que asumen un carácter de "recomendaciones", que no necesariamente se toman en consideración. Más aún, no es extraño que los bancos distribuyan utilidades, a pesar de mostrar un notorio déficit de provisiones e incluso una poca adecuación de capital.

En la práctica, los poderes de la Superintendencia están demasiado limitados como para imponer sus criterios cuando hay intereses con cierta fortaleza.

Para lograr una supervisión efectiva, que vaya mucho más allá del planteamiento de "recomendaciones", deben necesariamente incrementarse sus poderes. Pero, este proceso debe ir acompañado de un fortalecimiento organizacional, tecnológico y profesional de la institución.

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO

Una limitante seria al desarrollo de una fiscalización más profesionalizada está en la casi total falta de apoyo computacional. Esto implica que buena parte de los esfuerzos del personal deben destinarse a labores que podrían ser realizadas mecanizadamente. Ante esta realidad, es aún más destacable el buen trabajo de diagnóstico que la Superintendencia es capaz de realizar.

Sin esa sustancial mejoría en el apoyo tecnológico, las posibilidades de perfeccionamiento metodológico se ven reducidas. Pero, ello no significa, de modo alguno, que todo el énfasis de un eventual programa de modernización deba ponerse en los aspectos computacionales. Estos, por sus especiales características y consecuencias, son tratados en una sección especial de este informe.

La Superintendencia lleva a cabo su labor supervisora por medio de tres mecanismos principales. El primero, a través de un seguimiento de los aspectos más macros del sistema, el que es realizado por la División de Estudios; el segundo, que es el principal, mediante inspecciones periódicas, en que se trata de obtener una visión sobre todos los aspectos sustantivos de la institución en estudio; el tercero, mediante inspecciones ocasionales, tendientes a investigar ciertos aspectos puntuales, usualmente referidos al cumplimiento de normas. Estas dos últimas actividades las realiza la División Bancaria.

Como se aprecia, los mecanismos generales son esencialmente los mismos que los utilizados por los servicios de supervisión bancaria en otros países. No es, en consecuencia, del caso describir aquí esas actividades en forma detallada. Por ello, en lo que sigue se señalan los puntos en que se estima conveniente centrar los esfuerzos de perfeccionamiento metodológico.

1. Análisis financiero

La supervisión que realiza actualmente la Superintendencia se fundamenta, en cierto grado, en un análisis financiero de los bancos. Este análisis es de un nivel razonable, restando sólo sistematizar y homogenizar su utilización por parte de los distintos inspectores o analistas, como también darle un peso relativo mayor. Esto es, hacer que el análisis financiero sea un resumen de todos los aspectos relevantes sobre la condición de un banco, esencialmente los relativos a su fortaleza.

Para estos efectos, además de una capacitación en los términos definidos más adelante, se sugiere la definición de procedimientos metodológicos estructurados, preferentemente en la forma de un manual práctico.

El manual, o cualquiera otra forma en que se estructuren formalmente los procedimientos, debiera contener los siguientes temas:

1. Seguimiento analítico de la evolución de los estados financieros básicos (balance y estado de ganancias y pérdidas);

2. Uso de razones financieras, estructuradas en grupos tendientes a reflejar cuantitativamente los principales aspectos de cada banco: adecuación del capital, calidad de activos, costo y estructura de pasivos, rentabilidad y brechas o posiciones financieras.

3. Análisis de la administración y la propiedad, mediante el uso de indicadores cuantitativos y cualitativos de la solvencia del grupo propietario y los gerentes, su historia comercial, su preparación profesional, su actitud respecto al fiscalizador y las normas legales y las relaciones crediticias y comerciales entre el banco y el grupo.

4. Proyecciones de los estados financieros, de la adecuación del capital y de la rentabilidad. Estas deben referirse tanto al corto plazo (año en curso), como a mediano y largo plazo (no es necesario más de 5 años).

2. Evaluación de activos

La evaluación de activos es un proceso que la Superintendencia viene realizando desde hace algunos años con un cierto éxito. El método en uso consiste básicamente en la revisión, por parte de inspectores, de un número importante de carpetas de crédito, de modo tal de proceder a clasificar un porcentaje (idealmente un 80 por ciento) de los saldos de deuda.

Las principales recomendaciones en esta área son:

1. La responsabilidad de la clasificación de cartera debe estar en los bancos y no en la Superintendencia. Esta debe asumir un rol auditor de esas clasificaciones, procediendo a corregir las deficiencias que encuentre;

2. Debe elaborarse una normativa que regule la forma en que los bancos realizarán la clasificación de sus carteras y cómo la informarán a la Superintendencia. Asimismo, deben establecerse sanciones adecuadas ante el incumplimiento o negligencia;

3. La Superintendencia debe establecer procedimientos apropiados de auditoría para revisar esas clasificaciones. Se recomienda fuertemente que los procedimientos estén estructurados en la forma de un manual operativo. Este debe contener, al menos, los siguientes temas:

a. Definición de tipos de créditos y otros activos que se auditarán;

b. Procedimientos de muestreo aleatorio;

c. Procedimientos de muestreo dirigido, según importancia y antecedentes gruesos del deudor;

d. Utilización de información histórica;

e. Utilización de información sobre deudores obtenida en otros bancos. Esto está en estrecha relación con la proposición de establecer un registro central de información de deudores;

f. Métodos de selección y control de empresas externas que efectúen evaluaciones y tasaciones sobre activos distintos de préstamos (principalmente activo fijo y bienes adjudicados en pago de deudas).

4. Formulación de una normativa sobre exigencia de reservas o provisiones por créditos según clasificación de riesgo; formulación de una política más conservadora y clara sobre devengo de intereses de créditos vencidos, reconocimiento de ingresos por activos riesgosos y tratamiento de intereses por cobrar.

3. Auditoría de normas

Este es el componente más tradicional de la actividad supervisora de la Superintendencia. Su objetivo es básicamente velar por el cumplimiento de las normas, desde un punto de vista más formal que el financiero.

Esta actividad debe, por cierto, continuar desarrollándose y mejorando. En caso alguno debe pensarse que un enfoque más financiero pretende un deterioro en la calidad de este tipo de

auditoría. Más aun, debe señalarse que es en esta área donde debe velarse porque la información financiera y estadística entregada por los fiscalizados sea confiable, lo cual constituye un aspecto clave en toda la labor de supervisión.

Al igual que en las otras áreas, se propone la elaboración de un manual. Este debe incluir los siguientes aspectos:

1. Estrategias de muestreo;

2. Métodos de análisis y control;

3. Exigencias sobre control interno;

4. Control y exigencias a las auditorías externas.

4. Control de grupos relacionados

Por sus especiales características e importancia en Honduras, este tema merece ser tratado en forma independiente del resto. Este es, asimismo, uno de los aspectos en que la Superintendencia requiere de mayores esfuerzos por lograr un perfeccionamiento de sus métodos de obtención de información, control y análisis.

Por lo anterior, se propone establecer un procedimiento especial de seguimiento de las relaciones y operaciones entre las distintas personas y empresas relacionadas por propiedad o gestión con las instituciones bancarias. Este procedimiento debe irse perfeccionando en la práctica y tener una suficiente flexibilidad. Como mínimo, debe considerar los siguientes elementos:

1. Métodos de obtención de información sobre propiedad del banco y de sus empresas relacionadas (formación de redes de relaciones de propiedad dentro de grupos);

2. Métodos de actualización permanente de esas redes;

3. Información estructurada y ocasional sobre las relaciones contractuales (crediticios y otras) entre el banco y sus empresas y personas relacionadas;

4. Métodos de análisis financiero de grupos, de modo tal de tener claridad sobre la fortaleza del grupo como un todo.

V. ORGANIZACION Y PERSONAL

Si bien su personal profesional es, en general, adecuado cualitativa y cuantitativamente, la organización de la Superintendencia muestra una estructura poco adecuada para cumplir un rol más activo y acorde con una banca moderna, especialmente en un contexto de mayor libertad económica.

Para lograr un mayor perfeccionamiento de sus actividades, es conveniente que se realicen ciertas modificaciones en dicha organización y algunas complementaciones en su personal.

1. Organización

a. Asesoría legal

Una primera proposición es la creación de una unidad legal especializada, que prestaría servicios de asesoría en materias jurídico-bancarias al Superintendente y al resto de la unidades de la institución.

Esta asesoría se centraría, desde luego, en los aspectos relativos a la legislación bancaria y económica, la que requiere de un grado de especialización mucho más alto que el que normalmente se obtiene en los departamentos legales de los bancos centrales.

Pero, su campo de acción también incluiría otras materias legales, como garantías, validez de sociedades, responsabilidades de directores y ejecutivos y quiebras.

Esta unidad no debe, al menos inicialmente, tener más de dos o tres profesionales especializados.

b. Unidad elaboradora, compendiadora e informadora de normas y de plan de cuentas

Uno de los problemas con que se enfrentan tanto los banqueros como los propios funcionarios de la Superintendencia, es la falta de una recopilación oficial, sistemática y actualizada de las distintas instrucciones que se han emitido y que regulan la actividad bancaria. Muchas veces no existe claridad con respecto a la vigencia de una instrucción antigua de la Superintendencia, que puede haber experimentado muchas modificaciones.

Asimismo, no existe una instancia a la cual consultar en forma expedita con respecto a una norma o a la forma de contabilizar una determinada operación. Esta labor, muy importante dentro de toda Superintendencia, tiende a recargar, además, el trabajo de inspectores, analistas y jefaturas.

Por lo anterior, se propone el establecimiento de una unidad normativa, la que tendría por funciones:

1. Elaborar un compendio de normas regulatorias vigentes y un plan de cuentas actualizado;

2. Mantener actualizado permanentemente ese compendio y plan de cuentas;

3. Centralizar la emisión de instrucciones (circulares) a las entidades fiscalizadas, cuidando la homogeneidad de estilo y concordancia con el resto de las normas;

4. Centralizar las consultas de los fiscalizados y del público en general;

5. Asesorar al Superintendente y a los propios funcionarios de la institución con respecto a las normas y los aspectos contables.

c. Unidad de sistemas

En la medida en que se defina un plan de modernización tecnológica, en concordancia con lo que se señala más adelante, debe necesariamente crearse una unidad especializada en sistemas (computación o informática).

Esta unidad tendría a su cargo, como es natural, todo lo relativo al procesamiento centralizado de información, sus aspectos computacionales, el desarrollo de nuevos sistemas, la mantención de las bases de datos centrales y la asesoría al resto de la Superintendencia.

d. Debe evaluarse posibilidad de separar áreas de auditoría de normas de evaluación de activos

Por la especialización requerida tanto en lo que es clasificación de activos, como auditoría normativa, debe estudiarse la conveniencia de desarrollar estas actividades en unidades separadas.

2. Personal

Como se ha señalado antes, existe personal en número suficiente y, en general, bien calificado, principalmente en auditoría tradicional. Se requiere, sin embargo, un fortalecimiento en algunas áreas, el que puede obtenerse principalmente a través de una capacitación apropiada. Pero, también deben contemplarse nuevas contrataciones, especialmente profesionales del área de sistemas.

En forma consecuente con las recomendaciones de fortalecimiento planteadas, las proposiciones de capacitación se refieren a análisis financiero, evaluación de activos, auditoría y uso de herramientas computacionales.

a. Análisis financiero

Al igual que las restantes materias, la capacitación en análisis financiero debe tener un contenido altamente práctico, aunque en este caso es también importante una capacitación formal de contenido más teórico.

Un esquema de capacitación recomendable puede partir con un curso de dos a tres semanas y tener los siguientes componentes:

1. Revisión de los elementos teóricos del análisis financiero bancario;

2. Análisis teórico de casos basados en la realidad;

3. Confección por parte de los alumnos, en conjunto con los instructores, de un informe sobre un caso concreto actual.

4. Discusión de los informes tanto en el curso, como con las autoridades superiores y, eventualmente, con los propios bancos.

b. Evaluación de activos

El énfasis de esta capacitación tiene necesariamente que estar en el trabajo práctico en los propios bancos. Los instructores, más que realizar clases formales, deben ser verdaderos coordinadores de grupos de inspección y trabajar en conjunto con los inspectores de la Superintendencia en las diversas etapas.

Cabe señalar que en esta área es donde se requiere una capacitación más prolongada, posiblemente mediante un ciclo de dos o tres visitas de los instructores en un plazo de varios meses. De esta forma, se puede tanto avanzar durante los cursos, como dejar tareas para ser evaluadas en las siguientes visitas.

Una estructura sugerida de curso de capacitación es la siguiente:

1. Discusión de los elementos básicos de la evaluación de activos;

2. Técnicas de selección de muestras dirigidas;

3. Técnicas de selección de muestras aleatorias;

4. Análisis de carpetas de crédito en los bancos;

5. Preparación de informes de evaluación.

c. Auditoría normativa

Esta es un área en que no se aprecian debilidades de importancia por parte del personal de la institución. Por este motivo, más que una capacitación demasiado profunda, se recomienda un curso con contenido más práctico que teórico, que permita a los alumnos familiarizarse con técnicas más modernas de auditoría.

Este curso se puede plantear con una duración de unas dos semanas y considerar los siguientes aspectos:

1. Revisión del enfoque de auditoría bancaria;

2. Discusión de las técnicas actuales de auditoría;

3. Tópicos de auditoría de sistemas computacionales;

4. Auditoría a los sistemas de control interno de los bancos;

5. Trabajo con los auditores externos.

d. Uso de herramientas computacionales

Dependiendo de la solución definitiva que se logre en materia de sistemas computacionales, se deberá definir un fuerte programa de entrenamiento del personal en la materia. Estos entrenamientos normalmente los dan las propias firmas que proveen los equipos y sistemas y es de la mayor importancia que se negocien en conjunto con la adquisición de esas soluciones.

Esta capacitación tiene dos niveles básicos. Una es para los profesionales y técnicos del área de procesos, la que depende fuertemente de los equipos y sistemas que se adquieran. La segunda es tanto o más importante que la primera, y se refiere a la capacitación para el usuario no técnico en la materia. Esta última capacitación debe incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Manejo general básico de microcomputadores;

2. Manejo de un software de planilla electrónica;

3. Manejo de un software de procesamiento de texto;

4. Manejo de un software de base de datos (no necesario para todos los usuarios);

5. Manejo de comunicaciones entre los microcomputadores y el equipo central;

6. Manejo, a nivel de consultas de usuario, de las bases de datos en el sistema central.

VI. APOYO TECNOLOGICO

Si bien algo ha mejorado en los últimos años, la parte que se ve como más débil de la Superintendencia es su soporte tecnológico. Este se limita a unos pocos microcomputadores, casi todos de tecnología ya obsoleta, que no permiten un apoyo siquiera mínimo a las distintas actividades de la organización.

Recientemente, la entidad recibió, en carácter de donación, un minicomputador de tipo pequeño, que una vez instalado podrá ayudar en algo a aliviar estas carencias. Sin embargo, es claro que la solución definitiva requiere de un estudio serio de definición de los sistemas que se requieren, los que deben ser concordantes con los eventuales cambios organizacionales y metodológicos que se han propuesto en este informe.

La recomendación principal que se debe hacer sobre este aspecto tan importante es la **extrema necesidad de enfocar el problema, y su solución, desde una perspectiva integral**. Esto es, tener muy claro desde un comienzo que lo que se necesita es una solución a los problemas de falta de sistemas adecuados de información.

Así, se debe diseñar un sistema de información que sirva como herramienta de apoyo a las actividades de supervisión y toma de decisiones. Solo teniendo claridad con respecto al modelo de supervisión (evaluación de activos, auditoría, análisis financiero, etc.) y la información que quiere divulgarse a terceros, puede construirse un sistema de información apropiado, con la suficiente flexibilidad y viabilidad de ser aplicado, dada la realidad de los bancos, de la Superintendencia y de la tecnología del país.

Igualmente, es importante tener clara la necesidad de contar con un diseño relativamente acabado del sistema de información, antes de adquirir el equipamiento computacional. De otro modo es muy difícil tomar la decisión adecuada en términos de equipamiento.

Asimismo, el enfoque propuesto recomienda fuertemente adoptar una estrategia de adquirir soluciones integrales al problema de información, más que una de comprar computadores. Esto implica negociar con firmas que ofrezca conjuntamente los equipos (hardware), el software básico (sistema operativo, compiladores y otros) y las aplicaciones ad-hoc que deban desarrollarse para satisfacer las necesidades específicas de la institución.

Este enfoque evita que las responsabilidades por el funcionamiento de la solución adquirida se diluya entre dos o más proveedores. Cabe señalar que esta estrategia es

particularmente útil para una organización que no tiene ninguna experiencia relevante en materias de sistemas y, en especial, que tendrá que enfrentar un período sólo transitorio de fuerte desarrollo de sistemas, para pasar después a uno de mantención y explotación.

En términos muy generales, se visualizan los siguientes sistemas de información:

1. Sistema de información contable, que sería una base de datos con información histórica de balance y estado de ganancias y pérdidas;

2. Sistema de deudores, que contendría información sobre la situación de endeudamiento de las personas y empresas en los distintos bancos del país (monto adeudado, morosidad, moneda, calidad de relacionado o no al banco, garantías, etc.). A partir de esta base de datos, se generarían informes, posiblemente en medios magnéticos, para ser utilizados por los propios bancos para su toma de decisiones crediticias. Naturalmente, la información que se entregaría a los bancos sería para su uso exclusivo y no contendría elementos confidenciales y se referiría sólo a la situación de los deudores en el sistema y no por banco.

3. Sistema de información estadística, que contendría el resto de la información económica, financiera y comercial que se requiere de los bancos. Por ejemplo, estructura de los distintos tipos de depósitos por número, monto y modalidad; clasificación de créditos por sector de actividad económica; depósitos y préstamos agrupados por localidad geográfica, etc.

A partir de estos sistemas básicos se pueden diseñar los sistemas de apoyo a las distintas actividades de supervisión: análisis financiero, evaluación de activos, auditoría y control de grupos.

APENDICE

RANKING SEGUN LEVERAGE CONTABLE
(al 31 de diciembre de 1989)

BANCO	LEVERAGE
1	38,5
2	30,6
3	30,2
4	26,7
5	24,7
6	23,5
7	20,4
8	18,9
9	18,6
10	14,4
11	14,0
12	8,8
13	6,1
14	5,5
TOTAL	17,1

RANKING SEGUN MORA/PRESTAMOS
(al 31 de diciembre de 1989)

BANCO	MORA
1	23,0%
2	21,4%
3	20,6%
4	15,9%
5	14,7%
6	13,0%
7	12,3%
8	11,0%
9	9,4%
10	8,4%
11	4,8%
12	3,9%
13	2,2%
14	0,0%
TOTAL	13,2%

RANKING SEGUN PROVISIONES POR PRESTAMOS / PRESTAMOS

BANCO	NDICADOR.
1	0,0%
2	0,0%
3	0,0%
4	0,6%
5	0,7%
6	0,9%
7	1,3%
8	1,6%
9	1,7%
10	2,4%
11	2,5%
12	3,8%
13	4,0%
14	4,5%
TOTAL	1,7%

RANKING SEGUN PROVISIONES POR PRESTAMOS / MORA
(al 31 de diciembre de 1989)

BANCO	INDICADOR
1	0,0%
2	0,0%
3	0,0%
4	3,9%
5	4,2%
6	4,4%
7	6,9%
8	11,6%
9	13,6%
10	25,8%
11	28,9%
12	32,5%
13	36,4%
14	94,6%
TOTAL	12,8%

RANKING SEGUN RENTABILIDAD
(al 31 de diciembre de 1989)

BANCO	UTILIDAD BRUTA / ACT. PROD.	UTLIDAD BRUTA / PATRIMONI
1	6,2%	40,2%
2	2,1%	75,4%
3	1,9%	33,1%
4	1,8%	51,2%
5	1,6%	15,7%
6	1,6%	32,4%
7	1,6%	37,9%
8	1,6%	27,7%
9	1,3%	31,5%
10	1,1%	32,9%
11	0,7%	10,2%
12	0,5%	7,4%
13	0,4%	10,2%
14	0,0%	0,0%
TOTAL	1,5%	24,9%

EVOLUCION DEL BALANCE DEL SISTEMA BANCARIO
(CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS)

	juli-90	dici-89	dici-88	dici-87
FONDOS DISPONIBLES	152	176	109	101
INVERSIONES FINANCIERAS	1.079	897	767	744
PRESTAMOS Y OTROS	2.985	2.773	2.572	2.295
NORMALES	2.234	1.977	1.792	1.564
VENCIDOS Y OTROS DUDOSOS	432	422	369	323
(PARTE VIGENTE)	122	108	91	74
REDESCUENTOS BCH	163	248	256	238
INTERESES POR COBRAR	81	82	105	106
OTROS	75	43	50	64
CONTINGENTES	496	435	429	462
ACTIVO INMOVILIZADO	195	196	180	154
OTROS ACTIVOS	354	358	284	215
PERDIDAS DIFEREDIDAS	3	3	4	2
DEP. BCH POR PAGOS ATRASADO	122	121	97	35
OTROS	229	234	183	177
TOTAL ACTIVO	5.262	4.835	4.340	3.971
DEPOSITOS Y OTROS	3.403	3.171	2.844	2.596
A LA VISTA	1.224	1.116	947	901
A PLAZO Y DE AHORRO	2.179	2.055	1.898	1.695
BANCOS DOMESTICOS	94	48	52	39
BANCOS EXTRANJEROS	8	14	24	53
B. CENTRAL DE HONDURAS	470	504	458	413
PROVISIONES	135	123	116	103
POR PRESTAMOS	63	54	49	43
POR INVERSIONES	2	2	3	3
OTRAS	69	66	65	58
PATRIMONIO	285	246	205	193
OTROS PASIVOS	867	729	641	574
CONTINGENTES	496	435	429	462
UTILIDAD NETA	50	54	51	38
DEP. BCH POR PAGOS ATRASADO	39	34	88	30
OTROS	282	206	73	44
TOTAL PASIVOS	5.262	4.835	4.340	3.971

EVOLUCION DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA BANCARIO
(CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS)

	juli-90	dici-89	dici-88	dici-87
INTERESES GANADOS	286,1	439,4	393,7	341,5
INTERESES PAGADOS	159,9	241,9	214,8	192,7
MARGEN FINANCIERO	126,2	197,5	178,8	148,8
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	31,1	27,6	24,6	24,4
MARGEN OPERCAIONAL BRUTO	157,4	225,0	203,5	173,2
GASTOS ADMINISTRATIVOS	93,8	148,5	135,8	122,0
MARGEN OPERACIONAL NETO	63,6	76,6	67,7	51,2
OTROS INGRESOS NETOS	-6,3	-15,3	-11,9	-10,1
INGRESOS	10,4	10,0	8,2	8,8
GASTOS	16,6	25,3	20,2	18,9
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	57,3	61,3	55,7	41,1

FUENTES Y USOS DE FONDOS DEL SISTEMA BANCARIO

	juli-90	dici-89	dici-88	dici-87
FUENTES				
DEPOSITOS Y OTROS	64,7%	65,0%	65,5%	65,4%
BANCOS DOMESTICOS	1,8%	1,0%	1,2%	1,0%
BANCOS EXTRANJEROS	0,1%	0,3%	0,6%	1,3%
BANCO CENTRAL	8,9%	10,4%	10,6%	10,4%
PROVISIONES	2,6%	2,5%	2,7%	2,6%
PATRIMONIO	5,4%	5,1%	4,7%	4,9%
OTROS	16,5%	15,1%	14,8%	14,5%
USOS				
FONDOS DISPONIBLES	2,9%	3,6%	2,5%	2,5%
INVERSIONES FINANCIERAS	20,5%	18,6%	17,7%	18,7%
PRESTAMOS	56,7%	57,3%	59,3%	57,8%
PRESTAMOS CONTINGENTES	9,4%	9,0%	9,9%	11,6%
ACTIVO INMOVILIZADO	3,7%	4,1%	4,1%	3,9%
OTROS ACTIVOS	6,7%	7,4%	6,5%	5,4%

INDICADORES FINANCIEROS DEL SISTEMA BANCARIO

	juli-90	dici-89	dici-88	dici-87
ACTIV. GENERADORES / TOTAL ACTIV.	78,46%	76,17%	78,31%	80,03%
MORA / PRESTAMOS	12,40%	13,17%	12,30%	11,72%
MORA ESTRICTA / PRESTAMOS	8,90%	9,80%	9,25%	9,04%
PROV. ACT. GEN. / ACT. PRODUC.	1,43%	1,38%	1,36%	1,30%
PROV. POR PRESTAMO / PRESTAMOS	1,81%	1,69%	1,62%	1,56%
PROV. POR PRESTAMO / MORA	14,57%	12,84%	13,15%	13,31%
PROV. POR PRESTAMO / MORA ESTRICTA	20,31%	17,24%	17,48%	17,25%
COMPROMISO PATRIMONIAL	-3,16%	-1,27%	-2,71%	0,67%
LEVERAGE CONTABLE(ENDEUDAMIENTO)	15,82	17,08	19,03	18,66
LEVERAGE ECONOMICO	15,33	16,87	18,53	18,78
DEPOSITOS / PASIVO	65,08%	65,58%	65,54%	65,38%
PASIVO CIRCULANTE / PASIVO	76,02%	77,28%	77,83%	78,09%
DEPOSITOS / PASIVO CIRCULANTE	85,60%	84,85%	84,20%	83,72%
DEPOSITOS VISTA / PASIVO CIRCULANTE	22,54%	23,23%	21,27%	21,33%
BANCOS EXTERNOS / PASIVO CIRCULANTE	0,20%	0,38%	0,71%	1,72%
BCH / PASIVO CIRCULANTE	11,83%	13,48%	13,57%	13,31%
INTERESES GANADOS / TOTAL ACTIVO	9,32%	9,09%	9,07%	8,60%
INTERESES GANADOS / ACTIV. PRODUC.	10,76%	10,70%	10,45%	9,75%
INTERESES PAGADOS / TOTAL PASIVO	5,24%	5,00%	4,95%	4,85%
INTERESES PAGADOS / PAS. CIRCULANTE	6,89%	6,47%	6,36%	6,21%
MARGEN OPER. BRUTO / TOTAL ACTIVO	5,13%	4,65%	4,69%	4,36%
MARGEN OPER. BRUTO / ACTIV. PRODUC.	5,92%	5,48%	5,40%	4,95%
GASTOS EN PERSONAL / TOTAL ACTIVO	1,76%	1,76%	1,82%	1,84%
GASTOS EN PERSONAL / ACTIV. PRODUC.	2,03%	2,08%	2,09%	2,09%
GASTOS APOYO / TOTAL ACTIV.	3,06%	3,07%	3,13%	3,07%
GASTOS APOYO / ACTIV. PRODUC.	3,53%	3,62%	3,61%	3,48%
MARGEN OPER. NETO / TOTAL ACTIVO	2,07%	1,58%	1,56%	1,29%
MARGEN OPER. NETO / ACTIVO PRODUC.	2,39%	1,87%	1,80%	1,46%
UTILIDAD BRUTA / TOTAL ACTIVO	1,87%	1,27%	1,28%	1,03%
UTILIDAD BRUTA / ACTIV. PRODUC.	2,15%	1,49%	1,48%	1,17%
UTLIDAD BRUTA / PATRIMONIO	34,43%	24,89%	27,23%	21,32%

PRESTAMOS POR DESTINO DEL SISTEMA BANCARIO

	1989	1980
INDUSTRIAS	22,7%	16,4%
COMERCIO	18,7%	21,0%
AGRICULTURA	16,0%	13,6%
SERVICIOS	6,3%	10,0%
GANADERIA	5,1%	5,8%
CONSUMO	3,7%	4,3%
TRANSPORTE	1,8%	4,2%
OTROS	25,6%	24,7%

FUENTE: Lic. Fernando Vega M., "Evolución y situación presente del Sistema Financiero en Honduras", 1990

ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO

BANCO ATLANTIDA

BANCO CONTINENTAL

BANCO DE HONDURAS

BANCO DE LAS FUERZAS ARMADAS

BANCO DE LONDRES

BANCO DE LOS TRABAJADORES

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DEL COMERCIO

BANCO EL AHORRO HONDUREÑO

BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA

BANCO HONDUREÑO DEL CAFE

BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA

BANCO MERCANTIL

BANCO SOGERIN

Nota: Las entidades se han ordenado alfabeticamente y, por lo tanto, su ubicación no es la misma que en los cuadros precedentes.